

Panamá, 30 de noviembre de 1998.

Licenciado

Raúl Castillo Sanjur

E. S. D.

Licenciado Castillo:

He recibido su Nota s/n, fechada 18 de noviembre de 1998, por medio de la cual tuvo a bien solicitar nuestra opinión legal respecto al sentido y alcance del artículo 9 de la Ley 9 de 24 de junio de 1987, "por el cual se otorgan exenciones a jubilados, pensionados, personas retiradas de la vida activa y a rentistas retirados."

Según Usted, la consulta hace alusión, concretamente, a si existe la posibilidad, que un extranjero con Visa de Inmigrante, pueda cambiar su status migratorio y acogerse a la condición de Turista Pensionado.

Sobre el particular, debo expresarle, que el artículo 217 de la Constitución Política, en su numeral 5, atribuye al Ministerio Público la función de servir de Consejero(a) Jurídico(a) a los **funcionarios administrativos**.

El artículo 101 de la Ley 135 de 1943, en concordancia con el artículo 348, numeral 4, del Código Judicial, dispone que **el o la Procurador(a) de la Administración** tiene la función de servir de Consejero(a) Jurídico (a) a los funcionarios administrativos que consulten su parecer sobre determinada interpretación de la Ley o el procedimiento a seguir.

Podemos resaltar de las excertas legales en mención, que la Consulta Jurídica debe ser formulada por el **Servidor Público de carácter administrativo que va a aplicar la norma** o que abriga dudas respecto a la interpretación legal o procedimiento que ha de seguir en un determinado asunto de su competencia; en consecuencia, quedan excluidos para formular este tipo de Consultas, las personas que no ostentan tal representación de carácter administrativo, como resulta ser el presente caso.

Atendiendo lo antes expuesto, lamentamos estar imposibilitados de absolver su interesante consulta, toda vez que la Ley no nos faculta para ello. No obstante, estamos a su disposición en el Departamento de Consultas y Asesoría Jurídica para cualquier aclaración adicional si Usted lo tiene a bien.

Sin más que agregar me suscribo de usted, con la seguridad de mi respeto y consideración.

Atentamente,

Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/20/cch.